

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VIZCAYA

El Ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 3, ejecución número 318/1984, a instancia de José Luis Moreno Vaquero y otros, contra «Orgafer, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan	Pesetas
Maquinaria y utillaje	7.558.111
Mobiliario y enseres	1.737.520
Estudios planos y proyectos	87.580.025
Acciones (30) del Banco Pastor	67.800
Existencias en almacén	35.901.942
Existencias de repuestos	2.667.974
Suma total	135.513.372

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, número 1), en primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, c/c número 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que,

en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, calle Heros, 7, 3.º, a cargo de María Isabel Pérez Jaime.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 8 de enero de 1985.—El Magistrado, Maximiliano Domínguez Romero.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—808-E (3653).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 351 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, y representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, sobre cobro de 19.125.000 pesetas, más intereses y costas, contra don Alfonso Casimiro Figueroa, dona Adelaida Vázquez Correa y dona María Carmen Casimiro Vázquez, mayores de edad y siendo los dos primeros vecinos de esta ciudad, y la otra, vecina de Málaga, con base en escritura de constitución de hipoteca voluntaria, otorgada en Algeciras el día 3 de marzo de 1982, ante el Notario de la misma don José María Lucena Conde, bajo el número 339 de su protocolo, por los referidos demandados, a favor de la Entidad actora, sobre las siguientes fincas:

A) Urbana. Parcela y nave sita en el interior del local industrial ubicado en esta ciudad de Algeciras, en el paraje nombrado Vega de las Nuevas, hoy calle Pablo Díaz, número 17. Tiene una total superficie de 1.102 metros 65 decímetros cuadrados. La nave ocupa 364 metros, y linda: Por su frente, la calle D; por la izquierda, entrando, con nave de los señores Fernández; por la derecha, la del señor Escobar, y por el fondo, terrenos de la RENFE; y la parcela ocupa 738 metros 65 decímetros cuadrados. Su frente la tiene a la calle C y linda: Por la izquierda, entrando, con la calle D; por la derecha, la calle B, y fondo, finca matriz. La nave está separada de la parcela por la calle D. La nave y parcela están señaladas con el número 7 en el plano parcelario.

Se halla inscrita a favor de don Alfonso Casimiro Figueroa, al folio 128 vuelto del libro 504 de Algeciras, finca número 35.328, tomo 822 del archivo, inscripción segunda.

B) Finca urbana. Edificio destinado a garaje, sito en esta ciudad de Algeciras, calle Los Arcos, número 21. Tiene 7 metros 10 decímetros de frente por 16 de fondo y una total superficie de 113 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el pasillo, de un metro 40 centímetros de anchura, que forma parte del resto de la finca matriz, que fue adquirida por don Rafael Sánchez Carrasco, y por la izquierda y por el fondo, con el citado resto de la finca matriz. El dueño de esta finca deberá cerrar la puerta y las ventanas, y podrá abrir los huecos que serán determinados en las cláusulas finales de esta escritura. Todos los muros de este garaje, con excepción del de su fachada, son medianeros con el repetido resto de la finca matriz. Está inscrita a nombre de A. Alfonso Casimiro Figueroa, al folio 115 vuelto del tomo 352 del archivo, libro 167 de esta ciudad, finca número 11.500, inscripción cuarta.

La referida hipoteca quedó inscrita en este Registro de la Propiedad, con fecha 1 de marzo y 5 de enero de 1983, a los folios 128 y 115 vuelto, de los tomos 822 y 352, libros 504 y 167 fincas números 35.328 y 11.500, inscripciones segunda y cuarta, respectivamente.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta dichas fincas, habiéndose señalado para ella la hora de las once del día 5 de marzo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella las cantidades de 23.040.000 y 5.760.000 pesetas en que, respectivamente, fueron pactadas a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del tipo por el que vayan a pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparecen inscritas tales fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate; y que este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—185-C (854).

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 4 de marzo próximo, a las once quince horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se diran acordada en los autos de juicio ejecutivo número 66 de 1982 seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Diego Abad Belda y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo que el precio del remate no se destinara a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. La porción restante después de la segregación que se dirá de un solar para edificar que mide una superficie de 599 metros 43 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad, avenida de Reyes Católicos, número 75-A. Inscrita en el libro 370 de Novedades, folio 116, finca número 26 110, inscripción 1ª. De la descrita finca se han segregado y vendido 306 metros cuadrados.

2. Tres tabullas igual a 32 áreas 34 centiareas, pero, según reciente medición, con una cabida de tres tabullas y media, o sea, 37 áreas 73 centiareas de tierra, en término de Novelda, partido del Planiego de La Canal, conocida por «La Ramblita», inscrita en el libro 86 de Novedades, folio 23 vuelto, finca número 7.542 duplicado inscripción novena.

Y para que en caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de abril próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—359-A (3270).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber. Que ante este Juzgado, y con el número 471/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcarro, contra los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Pérez Roman y doña María del Carmen Ramos Daza, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.708.420 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual, y un crédito suplementario de 475.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 1 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.525.067 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte en la subasta con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

«Apartamento 4-1 número 25, de los elementos individuales, en la planta cuarta alta, que forma parte del edificio denominado «Alondra I», de cuatro plantas más la baja, totalmente diáfana, situado en la parcela número 3 de la urbanización de «Aguadulce» en término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie construida de 51 metros 23 decímetros, más su participación en lo común que, con inclusión de la planta diáfana, es de 20 metros 4 decímetros, lo que hace una total superficie construida de 61 metros 27 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, cuarto de evacuación de basuras y vuelo de la parcela, sur, apartamento número 3 de su planta, levante, pasillo de acceso, y poniente, vuelo de la parcela. Esta situado en el lado de poniente. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 73 tomo 1.279, libro 120 de Roquetas de Mar, finca número 12.212, inscripción tercera.»

Dado en Almería a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.216-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber. Que ante este Juzgado y con el número 338/1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis López Joya y doña Dolores Galvez Felices, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 242.177,16 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito suplementario de 80.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 5 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 590.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte en la subasta con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta y señalada con el número 3 de los elementos individuales del edificio sito en la calle Presbítero Rodríguez, sin número, en la barriada de La Canada de San Urbano, de esta ciudad, cuya vivienda tiene una superficie construida de 87 metros 52 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, patio de luces y rellano de escaleras, este, pasillo de entrada y vivienda tipo A de la misma planta sur calle Presbítero Rodríguez, y oeste, de don Francisco Galvez y don Antonio Navarro Romero. La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.224 libro 597 de Almería, 21 de la sección segunda, folio 124 vuelto, finca número 2.292, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13-A (79).

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 729 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Nortes Financieros, Sociedad Anónima» (NORFISA), frente a don Gabriel Amat Ayllón, domiciliado en Roquetas de Mar (Almería), calle José Antonio, sin número, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de febrero del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, segunda subasta para el día 18 de abril del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 23 de mayo del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado en el Banco Central, de esta ciudad, oficina principal, cuenta 8023, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos anteriormente reseñados una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las subastas serán a las once horas de la mañana.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores,

respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que, en el acto público, se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Secano en paraje de Las Lomas, Roquetas de Mar, de una hectárea 33 áreas 33 centiáreas. Registro de la Propiedad de Almería. Ayuntamiento de Roquetas, tomo 789, libro 42, folio 85, finca 3.122.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Secano en pago Las Lomas, Roquetas de Mar, de dos hectáreas 94 áreas 4 centiáreas. Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.835, libro 95, folio 135, finca 9.511. En su perímetro se encuentra una vivienda, con superficie construida de 87 metros 8 decímetros cuadrados.

Pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en Roquetas de Mar, pago Las Lomas y Castillejos, de 53 áreas 12 centiáreas 56 decímetros. Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.861, libro 99, folio 22, finca 9.893.

Tasada en 600.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en pago La Canal, término de Vicar, de 66 metros inscritos y real de 165 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Vicar, tomo 1.154, libro 27, folio 158, finca 2.115. Dentro de su perímetro hay un pozo, teniendo el demandado inscritas a su nombre diez setecientas veinteaes partes indivisas.

Pericialmente tasada en 200.000 pesetas.

Solar para edificar en paraje del Rey, Vicar, de 826 metros 28 decímetros cuadrados. Tomo 1.849, libro 45, folio 31, finca 4.362. Registro de la Propiedad de Almería.

Tasado en 800.000 pesetas.

Solar en término municipal de Enix, barriada Llanos de Aguadulce; constituye la parcela número 7 de urbanización «Los Jardines». Obra nueva. En término municipal de Enix, barriada Llanos de Aguadulce, una discoteca llamada «Apocalipsis», compuesta de sótano dedicado a almacén y servicios. Superficie construida de 107 metros cuadrados y planta principal de 335 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Enix, tomo 1.065, libro 49, folio 247, finca 4.108.

Pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

Terreno de 14 metros de frente por 25 de fondo, lo que hace un total de 350 metros cuadrados, en la carretera de Málaga-Almería, a su paso por Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Superficie de 350 metros cuadrados. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tomo 718, libro 35, folio 18, finca 2.529.

Tasada en 350.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—685-C (3460).

BARBASTRO

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 325/1983; instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pena Aixa y doña Isabel Calera Martínez, sobre reclamación de 2.728.540 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, precio que consta en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los bienes hipotecados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

1. «Campo destinado a pastizales, sito en término municipal de Zaidín, en nueva zona regable, denominado de la parte oeste, en partida Moncalvos Bajos, de seis hectáreas de aproximada superficie, según su título o lo que realmente tenga. Linda: Norte, Ramón Pena Charles; sur, camino de Gimennells; este, finca que a continuación se describe, y oeste, camino de Gimennells y Francisco Vicente Ibarz. Inscrición al tomo 237, libro 22, folio 31, finca 2.904, inscripción primera.»

Valorada en esta primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. «Campo destinado a pastizales, en área de nuevo riego, sito en término municipal de Zaidín, denominado de la zona oriental, en partida Moncalvos Bajos, de unas seis hectáreas de superficie aproximada según título o lo que realmente tenga. Linda: Norte, yermos; sur, camino de Gimennells; este, Francisco Royo Vicente, mediante camino, y oeste, con la finca antes descrita en el primer antecedente de la escritura. Inscrita al tomo 237, libro 22, folio 33, finca 2.905, inscripción primera.»

Valorada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana, y para tomar parte en la misma, se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio consignado y que sirve de tipo a la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la subasta podrá hacerse con derecho de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 8 de noviembre de 1984.—El Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—5.102-D (3511).

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrata, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 289/1979-V por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona—que litiga de pobre—contra «Urbanizadora Sarría, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará: habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número 12, Piso segundo, puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa señalada como bloque 4 del Parque Sarría, en la manzana formada por los paseos de Manuel Girona y San Juan Bosco y las calles de Benedicto Mateo y Farmacéutico Carbonell, de esta ciudad; de superficie 123 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 990, libro 317 de Sarría, folio 166, finca 12.672, dgo 12.671, inscripción primera. Cuota de participación: 3 enteros con 30 centésimas por 100.»

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrata.—El Secretario, Ricardo Gómez.—11.274-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Miguel Azcona Rodríguez y don Antonio Azcona Rodríguez, vecinos de Vilasar de Mar, calle Santa María, bloque II, de la urbanización «La Haya», por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 1 de marzo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de

la venta: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en primer piso, puerta 1.ª del edificio sito en Vilasar de Mar, con frente a la calle Santa María, bloque II del total del conjunto denominado «La Haya», de superficie útil, 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.843, folio 1, libro 130 de Vilasar de Mar finca 5.878, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 28 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Marín.—11.328-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.320/1983-F instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Julián Sánchez Sola, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 1 de marzo de 1985, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes.

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 23-25 de la calle Vilar de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.216, folio 139 libro 279 de Palafrugell, finca número 14.118, inscripción primera.»

Valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.049-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/1983-PD, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga de pobre, contra «Edificios Populares, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca casas A y B de la calle Acequia, que constituye el apartamento 59, piso segundo, quinta, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 817, folio 153, libro 30, finca número 2.995, inscripción primera, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.974-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra doña Catalina Rodríguez Lillo, he acordado por providencia de fecha 5 de diciembre de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 45 de la calle Mayor, de Sarriá, piso principal 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.882, folio 218, libro 244, finca número 5.815, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.980-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Parque Residencial Riella, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Chalet, enclavado sobre la parcela 3-B de la urbanización «Parque Residencial Riella», de la localidad de La Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.772, folio 190,

libro 96 de La Escala, finca número 6.053, inscripción primera.»

Valorada en la cantidad de 2.187.500 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, 11.199-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233 de 1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hedefonso Lago Pérez, contra doña Consuelo Fernández Contreras, en reclamación de 2.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de marzo de 1985.

Finca objeto de subasta

«Finca número 41 de la calle Riera, piso 2.º, de la localidad de Caldas de Estrach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.139, folio 234 vuelto, libro 21 de Caldas de Estrach, finca número 728, inscripción tercera.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—20.217-C

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.ª

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1984, 1.ª instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ramón Freixes Cavallé y doña María Colet Esfiliana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera (lotes separados) pública subasta el día 4 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Fincas número 224-226 de la calle Consejo de Ciento, piso ático primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Barcelona, al tomo 1 098, folio 48, libro 124, finca número 3.603, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 10 millones de pesetas.

Lote segundo: Porción de terreno de forma irregular, en término de Abrera, procedente de la heredad Can Torras, señalada de número 580 del plano de la finca. Inscrita en el Registro San Felu de Llobregat al tomo 1.318 del archivo, libro 33 de Abrera, folio 137, finca 2.013, inscripción segunda Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—20.017-C

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/1983-2.º instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Port Mar Sol, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Fincas número 8 de la calle Mas Bacil, piso 3.º 4.º de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret al tomo 1 721 libro 280, folio 101, finca número 13.207 inscripción 2.ª, valorada en 1.750.000 pesetas de superficie 65 metros cuadrados.»

«Fincas número 8 de la calle Mas Bacil, piso 4.º 2.º de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret al tomo 1 721 libro 280, folio 106, finca 13.214, inscripción 2.ª, valorada en 1.750.000 pesetas, de superficie 65 metros cuadrados.»

Y para general conocimiento: libro el presente en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—11 354-A.

Don José Ramon Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.813/1980-M promovidos por «Banco de Barcelona, S. A.», contra don Clemente Maynes Caveró, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 4 de marzo próximo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de abril próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 6 de mayo próximo, y hora de las once, todas ellas previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Urbana, un edificio destinado a cuadra, denominado «Cuadra de Casa Viella», con un patio contiguo, sito en el pueblo de Vila, en su calle San Miguel, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al folio 125 vuelto del tomo 202 del archivo general, libro 6 del Ayuntamiento de Vila, finca número 302 duplicado, inscripción séptima.

Rústica, resto de un huerto llamado «Escariots», sito en Vila, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al folio 234 del tomo 202 del archivo general, libro 6 del Ayuntamiento de Vila, finca número 440, inscripción segunda.

Valoradas pericialmente en junto en la cantidad de 5.816.573 pesetas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1984.—El Juez, José Ramon Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—7.083-16.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.362/1983-2.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Nillamon, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de marzo a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 99/101, de la avenida Roma, piso 6.º, primera escalera derecha, de 55,07 metros cuadrados de superficie, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 8 de Barcelona, al tomo 1.216, folio 182, libro 845 de la sección 2.ª, finca número 43.333. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—62-A (473).

Don Antonio Vives Romari, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1984-PD, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Azanón Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 26 del edificio «Núcleo Jardín Capuchinos», piso 4.º B, de la localidad de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 438, folio 143, libro 438, finca número 31.993, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romari.—El Secretario.—7.138-6.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1 759/1982-1.ª a instancias del Procurador don Luis María Mandet Sugañés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Maconado, Sociedad Anónima», por cuantía de 34.391.208 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de marzo próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 13.000.000 de pesetas por cada una, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

1. «Departamento número 1: Vivienda chalé, señalada con la letra A, en la calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, cubierta, parte del tejado y parte de azotea transitable propia. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Valles folio 135, número 22.495 inscripción segunda.»

2. «Departamento número 3. Vivienda chale señalada con la letra C. Consta de planta baja y dos plantas altas con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y azotea transitable propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Valles, folio 141 finca 22.499 inscripción segunda.»

3. «Departamento número 4. Vivienda chale, señalada con la letra D, calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Valles, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta de tejado y parte de azotea transitable propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Valles, folio 144, finca número 22.501 inscripción segunda.»

4. «Departamento número 5. Vivienda chale, señalada con la letra E, sita en la calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Valles, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Valles, folio 147 finca número 22.503, inscripción segunda.»

5. «Departamento número 6. Vivienda chale, señalada con la letra F, sita en la calle de San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Valles, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta parte del tejado y parte de azotea transitable propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Valles, folio 153, finca número 22.505, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.396-A.

Don Julio Ramon López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7-3.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.788/83-3.ª, instado por «Financiera Catalano Balear de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Juguera Montero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Diecisiete, vivienda radicada en el piso 5.º, puerta primera, de la escalera A, de la casa señalada con el número 83 del plan parcial de ordenación «Can Folguera», del término de Santa Perpetua de la Moguda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.347, libro 82 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 241, finca 3.587, inscripción 5.ª

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—600-C (2945).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente que se expide en meritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.799/1983-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime Sicart Girona, en reclamación de la suma de 1.610.842,45 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y, que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de marzo de 1985 a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Piso entresuelo, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta entresuelo de la casa número 12, de la calle Unión, de Lérida. Es de tipo «B». Tiene una superficie construida de 134,48 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, con local comercial; derecha, entrando, con rellano de la escalera y piso puerta B, de la misma planta; fondo, con calle Unión, e izquierda, finca número 10 de la calle Unión. Coeficiente: 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 1.033, libro 492, folio 100, finca 42.121, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Inmobiliaria Balmes, Sociedad Anónima», y salió a primera subasta por el precio de tasación de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.468-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 960/1983-2.ª, penden autos

sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Banegas Torrado, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Uno. Piso planta baja, de 100,50 metros cuadrados, consta de pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios y pequeño almacén; linda: Frente, norte, calle Arenys; oeste, pasillo que conduce a la porción segregada y rellano escalera; este, resto de la finca matriz de la que primitivamente se segregó, y sur, porción segregada en esta escritura. Coeficiente: Le corresponde un coeficiente del 32 por 100.

Es la finca número 25.477, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona en el tomo 1.205, libro 438 de Horta, folio 190.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—409-A (3530).

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Forest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Esasal, Sociedad Anónima», autos 589/1984-1.ª, por cuantía de 8.473.431 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 25 de febrero próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma que se consignará, precio pactado en la escritura

de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes:

1.ª Tres, vivienda tipo «B», en la planta primera alzada, con acceso por el zaguán y escalera que abre a Cronista Muntaner; superficie construida, 118,63 metros cuadrados, y útil, 85,43 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 32, finca número 46.263, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2.ª Seis, vivienda tipo «A», en planta segunda alzada, que abre a Cronista Muntaner; superficie construida, 148,97 metros cuadrados, y útil, 107,28 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 41, finca 46.268, inscripción segunda. Tasada en 4.400.000 pesetas.

3.ª Catorce, vivienda en planta cuarta alzada, tipo «B», que abre a Cronista Muntaner; superficie construida, 118,63 metros cuadrados, y útil, 85,43 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván, señalado con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 65, finca número 46.276, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

4.ª Veinte, vivienda tipo «F», en planta sexta o ático, con acceso por zaguán o escalera, que abre a la calle Cronista Muntaner; de superficie construida, 125,06 metros cuadrados, y útil, 90,06 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván, señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 83, finca número 46.282, inscripción segunda. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—394-A (3489).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 945/1982-B, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.151.313 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en

metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y, que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de marzo próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Francisco Poyato Giménez y doña Juana María Giménez López:

Casa, con su patio o terreno anejo en su parte anterior y posterior, sita en el término de Albiñana, partida «Les Pesses», de figura casi rectangular, y que corresponde a la parcela número 37 de la calle Odesa. La casa se compone de planta baja, comprensiva de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Mide en junto, 100 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 6 metros, con la calle Odesa; derecha, en línea recta de 20 metros, con parcela 35, y fondo, en línea recta de 6 metros, con parcela 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 753, libro 16 de Albiñana, folio 169, finca 1.501, estando pendiente de inscripción la titularidad de los hipotecantes, inscripción tercera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—395-A (3490).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/84-B, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 157.562,39 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y, que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de marzo próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Promotora del Penedès, Sociedad Anónima»:

Vivienda puerta tercera de la planta segunda, escalera A. Tiene una superficie de 86,82 metros cuadrados de planta y una terraza de 29,62 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, con el departamento número 12; derecha, entrando, formando como tal la puerta de entrada al piso, con proyección vertical al terreno de la comunidad y caja de escalera; fondo, con caja de la escalera, patio de luces y departamento número 8; por encima, con el departamento número 15, y por debajo, con el departamento número 13. Le corresponde un cuarto trastero y el derecho, a un aparcamiento. Tiene un coeficiente de 3,33 por 100.

Inscrita en el tomo 539, libro 88 de Calafell, folio 43, finca número 6.988, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—400-A (3495).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1984-P, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Josef. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Piso 3.º vivienda puerta primera, que es la entidad número 14, en la séptima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Mallorca, números 547-549, a la calle Rogent, número 41, y el chaffán formado por ambas. Tiene una superficie de 101,83 metros cuadrados más 11,41 metros cuadrados de terraza; de igual linderos que la entidad número 8; coeficiente de 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad número 5 de Barcelona al tomo 1 757 libro 1 423 de la sección 1.ª folio 36. finca número 97.006. inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—396-A (3491).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 157/1983, seguidos a instancia de «Himel Diana, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Rodrigo, contra José Ramón Borea («Decoraciones Lardcos»), en reclamación de 1.048.643 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se diran, señalándose para su celebración el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 26 de abril próximo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en avenida de las Universidades, 4, 16.º Inscrito al libro 221, folio 233, finca 15.680.

Valorado en 8.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—725-C (3614).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 986/1984, a instancia de «Caja de Ahorros Monte de Piedad Municipal de Bilbao», litiga de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Josefa de Haro y otros en reclamación de 409.517 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para su celebración el próximo día 1 de marzo, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tipo 553.500 pesetas.

2. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 28, plaza de garaje 27, está situada en la planta tercera del sótano del edificio sito en la calle Pensamiento. Ocupa una superficie de 96,63 metros cuadrados, de la cual corresponden 46,32 metros cuadrados a elementos comunes.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, tomo 785, libro 18, 5.º, folio 155, finca 959, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—11.276-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 1.158 de 1983 se tramita procedimiento de quiebra necesaria de los comerciantes don José Sola Zulet y don José Luis Lujua Fernández, en el que ha sido señalada la Junta general de acreedores para el reconocimiento de créditos, el día 27 de febrero de 1985, a las dieciséis treinta horas, debiendo presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—686-C (3461).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Sección 1.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Julio Mata Diez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 5 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 12.000.000 de pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Agrupación. Por ser colindantes entre sí don Julio y don José Mata Diez, agrupan las dos fincas descritas en el anterior para formar una sola, bajo un único número registral, cuya descripción debidamente actualizada es como sigue:

Terreno radicante al sitio de «Martinetillo» y «La Usera», jurisdicción de Valmaseda, que ocupa una superficie de 3.571 metros cuadrados, y linda: Al norte, con arroyo que lo separa de la carretera; al sur, con propiedad de estos señores y de don Benigno González; al este, de doña Begoña San Cerrato, y al oeste, con parcela que ha sido segregada y la adquirieron los señores Salaberrí. La finca queda perteneciente a don José y don Julio Mata Diez, propietarios de las parcelas agrupadas por mitades indivisas.

Obra nueva en construcción, sobre el terreno resultante de la agrupación practicada en el antecedente y ocupando parte de su área se está construyendo lo siguiente:

Pabellón industrial compuesto de planta baja y alta. Mide en planta baja, que es la de mayor superficie, 1.197 metros cuadrados, y en la alta, constituida por un retranqueo en forma de L, 468,95 metros cuadrados.

Referencia registral: Folio 140, tomo 2.246, libro 55 de Valmaseda, finca número 4.234.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—149-A (830).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 566/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (pobreza), contra don Manuel Mosquera Camino y esposa, doña Rosalía Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma el día 1 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda centro del piso primero del portal número 2, que mide 92,34 metros cuadrados. Forma parte del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle H, en el barrio de Astrabudúa-Erandio, de Bilbao. Valorada a efectos de subasta en 3.112.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—371-A (3282).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 319/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Múzquiz, contra José María Borde Molinuevo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 3-D. Lonja a la izquierda entrando en el portal de la casa número 40 de la calle Careaga Goicoa, antes 10 de la calle Carlos VII, de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Tipo: 720.000 pesetas.

Número 3-E. Lonja entre los portales números 38 y 40 de la calle Careaga Goicoa, antes portales números 8 y 10 de la calle Carlos VII, de una superficie aproximada de 57,20 metros cuadrados. Tipo: 1.080.000 pesetas.

Número 3-F. Lonja o edificio de la planta baja en la terraza que sirve de acceso a las casas números 38 y 40 de la calle Careaga Goicoa, antes señaladas con los números 8 y 10 de la calle Carlos VII, de una superficie aproximada de 46,73 metros cuadrados. Tipo: 1.200.000 pesetas.

Las tres fincas forman parte del edificio formado por tres casas, dos triples y una doble; sotano y dos plantas de lonjas a nivel de la calle Careaga Goicoa, antes Carlos VII, de Basauri, y sus portales están señalados con los números 36, 38 y 40, antes 18, 20 y 22.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—319-A (2667).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.168 de 1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Madanaga Zugazaga y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subastar

A) Lonja segunda derecha, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y forma parte de casa en el conocido por barrio San Juan, sin número de momento, de Sondica.

Inscrita al libro 41 de Sondica, folio 102, finca número 1.126-N, inscripción tercera.

Tasada en 4.040.000 pesetas.

B) Lonja tercera, que forma parte de la casa llamada «Altamira», en el barrio de Usabel, de la anteiglesia de Sondica, y ocupa una superficie de 268,55 metros cuadrados.

Inscrita al libro 41 de Sondica, folio 106, finca número 885-N, inscripción sexta.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—20.399-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Martín García Argal y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.575.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro del piso quinto, que mide aproximadamente 32 metros cuadrados y consta de dos habitaciones, cocina y retrete. Forma parte de la casa señalada con el número 38 de la calle de la Victoria de la anteiglesia de Baracaldo.

Inscrita al tomo 604, libro 457 de Baracaldo, folio 249, finca número 26.282-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—297-A (2609).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 948/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal) representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Emilio Salinas Oliva y doña Manueta Ruiz Martínez, en los que por resolución de esta día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 4 de marzo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta número 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admita postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, derecha, del cuerpo norte, letra B, que forma parte de una casa cuadruple, constituida por el portal número 2 de la urbanización Artazagane, de Lejona. Fincas número 5.122, libro 74 de Lejona, folio 104, inscripción cuarta. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—198-A (1387).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/84, a instancia

de «Financiera Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don J. José Ibáñez Revilla, doña María Lourdes Momeo Murillo, don José Manuel García Pinto y doña Ana María Macho de las Heras, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 5 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo A, derecha, situada a la derecha entrando por el vestíbulo de la escalera en la tercera planta.

Vivienda tipo B, derecha, situada a la izquierda entrando por el vestíbulo de la escalera en la tercera planta de pisos.

Vivienda señalada con la letra A, situada al frente entrando por el vestíbulo de la escalera de la planta Mansardá.

Forman parte integrante del edificio en Polientes (Santander) al sitio de la Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalada, sin número.

Valoradas a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en las cantidades de: 2.985.000, 2.275.000 y 3.909.939 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—482-C (2081).

CABRA

Edicto

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hace saber que en cumplimiento de la providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 144/1983, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima» (HUFASA), contra don José María Gómez del Pino, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Una novena parte indivisa de la casa marcada con el número 14 de la calle Iglesia Vieja, de la villa de Benamejí, que linda, por la derecha, entrando, con otra de doña Martina Gómez del Pino; izquierda, con casa molino de doña Martina y otros Gómez del Pino, y por la espalda, con molino de aceite de don Antonio Martínez Arjona.

Ha sido valorada esta novena parte en la suma de 520.000 pesetas.

2. Dos treintavas partes indivisas de la casa marcada con el número 16 de la calle Iglesia Vieja, de la villa de Benamejí, que ocupa una superficie de 480 varas cuadradas y linda, por su derecha, entrando, con otra de doña Martina, don

José María y doña Encarnación Gómez del Pino; por la izquierda, con los dichos anteriormente y doña Martina y doña Rosario Nieto del Pino, y por el fondo, con la de don Antonio Torres Bonilla.

Han sido valoradas estas dos treintavas partes en la suma de 447.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de una suerte de tierra calma con era empedrada en el partido de los Castillejos, del término de Benamejí, que linda, al este, con tierra de los herederos de don Luis Arjona Galindo; al sur, con otra de doña Ana de Leyva; al oeste, con mas de los sucesores de don Antonio Carreira, y al norte, con el camino de Pozuelo o del Pago. Tiene de cabida 4 celemines, equivalentes a 20 áreas, 40 centiáreas y 2 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada pericialmente en 38.250 pesetas.

4. Rústica: Tierra calma en el partido camino del Matadero y partido de Jesús el Alto, del término de Benamejí, que tiene una cabida de 2 hectáreas 5 áreas 26 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con el camino del Matadero; al sur, con el camino de Jesús el Alto; al este, con tierras de don Cristóbal Sánchez Verdugo y de don Juan Aragón Lara, lindando además por el sur y por el este con la parcela segregada y vendida a don José Gómez Pino, y al oeste, con la de don Felipe Cabello Pino y de los herederos de doña María Gracia García Pedrosa. Valorada pericialmente esta finca en la suma de 640.800 pesetas.

5. Los derechos de traspaso de la farmacia propiedad del demandado y sita en la villa de Benamejí. Valorada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juan Valera, 32, de esta ciudad de Cabra, a las doce horas del día 4 de marzo de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas y derechos reseñados salen a pública subasta por lotes independientes y precio de valoración que se ha indicado para cada una, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para cada finca, también con la indicada rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se han aportado los títulos de propiedad de las fincas, constanding en autos la correspondiente certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Rute.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la entidad ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Cabra a 13 de diciembre de 1984.—El Juez, Victoriano Valpuesta Bermúdez.—La Secretaría.—451-C (2040)

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 21 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de:

La concesión minera para explotación de estaño denominada mina «La Nava», término de Cañaveral y Grimaldo, con 400 pertenencias, registrada en la Delegación del Ministerio de

Industria y Energía, Sección Minas de Cáceres, con el número 8.884.

Ha sido valorada en 42.600.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 20 de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si en esta segunda subasta no hubiera tampoco licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de abril en la misma Sala Audiencia.

Así está acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 235/84, a instancia de «Rectimoca, Sociedad Anónima», contra «Explores, Sociedad Anónima» de Cañaveral.

Dado en Cáceres a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.069-C (5090).

GIJÓN

Edictos

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en Providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1983, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra Cooperativa de Viviendas «Santa Bárbara», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de marzo de 1985, en hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—El tipo de licitación será de 688.275 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes que se subastan

«Número 40. Vivienda piso 10.º D, sito en planta 3.ª de un edificio en la parcela 111-9 del polígono residencial de Pumarín. Superficie útil, 78,04 metros cuadrados, y construida de 99,98 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y vivienda C de esta planta y portal; derecha, entrando, terreno sin edificar, que queda para desahogo del edificio; izquierda, dicho rellano y hueco de los ascensores, y por el fondo, calle y zona verde del mismo polígono. Corresponde a

esta vivienda el uso y el disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 42, sita en el sótano 2.º inscrita al tomo 606, folio 10, finca 34.882, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dado en Gijón a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—19.921-C.

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 34/1983, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Amos López Iglesias y doña Clementina Tirador Fernández, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número 5. Piso primero A de la casa número 59 de la calle Marqués de San Esteban, de esta villa. Es vivienda situada en la primera planta alta de viviendas, en la que se señala con dicha letra; ocupa una superficie construida de 93,85 metros cuadrados y útil de 61 metros cuadrados aproximadamente, se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, teniendo un voladizo sobre la calle Marqués de San Esteban. Linda: al frente, dicha calle; derecha, desde ese frente, vivienda letra C de su planta, patio interior de luces, caja de escalera y rellano de acceso; izquierda, resto de finca de origen, propia de «Infiesta», y espaldá, patio interior de luces, vuelo sobre la cubierta del local comercial A, sobre la que tiene luces y vistas, y vivienda letra B de su planta.

En el barrio de San Miguel, de la parroquia de Arroes, municipio de Villaviciosa, la denominada «Monte de Peñas Blancas» y «Parea del Picu», a roza, de 1 hectárea 32 áreas. Linda: norte, camino; sur, camino y herederos de Jesús Fernández; este, Nieves Miranda Céspedes y herederos de Jesús Fernández, y oeste, Filomena Iglesias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.257.200 y 2.890.800 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—20.260-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado primera, y en su caso segunda y tercera, subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.665/1983, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» contra doña Asunción Argüelles Cerezo.

Primera subasta: Día 1 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y del 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Piso 1.º D, enclavado en la primera planta de viviendas, zona A, del edificio Valcárcel, situado en la Puerta del Mar, término de Almuñécar. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con la galería común, derecha, el patio de luces y piso C, izquierda, el piso E, y fondo, fachada este sobre zona común. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Segundo.—Piso 3º K, enclavado en la tercera planta de viviendas, zona A, del edificio Valcárcel, situado en la Puerta del Mar, término de Almuñécar. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con galería común, derecha, el piso J, izquierda, patio de luces y piso L, y fondo, fachada Oeste sobre zona común. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.432-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, en autos número 306/1981, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Corberó, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra «Soler, Lámparas y Electricidad, S. A.», domiciliada en Alicante, calle Castaños, 14, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

«Los derechos de traspaso que con arreglo a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos correspondan a la demandada «Soler, Lámparas y Electricidad, S. A.», por su condición de titular arrendatario del local de negocio sito en Alicante, calle Castaños, 14. Valorados dichos derechos de traspaso en la suma de 7.000.000 de pesetas.»

Se ha señalado para el acto del remate de los descritos bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.º el día 1 de marzo del año próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores: Que para tomar

parte a la subasta se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que fue el 75 por 100 del precio de avalúo, y que el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho de la demandada, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local traspasado un año como mínimo y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que ejercita en el la demandada, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no haya decaído el propietario del local de su derecho de tanteo o retracto que la Ley de Arrendamientos Urbanos le reconoce a su favor.

Dado en Hospitalet a 14 de diciembre de 1984.—El Secretario judicial.—12-6 (108).

LEON

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra otros y don Emilio López Rodríguez y su esposa, doña María Valladares Pérez, vecinos de Boñar, sobre reclamación de 2.385.000 pesetas de principal y la de 1.400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 1 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de abril de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de mayo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Fincas propiedad de don Emilio López Rodríguez y su esposa, doña María Valladares Pérez, sitas en el pueblo de Palazuelo de Boñar:

1. Un solar en el casco del pueblo de 700 metros cuadrados aproximadamente, que linda, norte, calle; sur, herederos de Eliseo Valladares; este, herederos de Gregorio Gutierrez y Lidia Valladares; oeste, carretera de Puente Villareal a Boñar.

Valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

2. Un solar en el casco del pueblo, denominado Camino de la Canalina o las Parias, cabida unos 1.400 metros cuadrados. Linda, norte, Filomón Fresno; sur, Heriberto de Baro y carretera; este, calle Canolina, y oeste, Pablo Valbuena y otros.

Valorado en la cantidad de 360.000 pesetas.

3. Finca en el Sestil de unas 10 heminas Linda norte Lidia Valladares, sur calle del Soto, este heredero de Doradio López, Amador Gutierrez, herederos de Faustino Sánchez y otros, oeste herederos de Avejuno Varela y herederos de Lozano Valladares y Alejandro Gonzalez.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

4. Una finca solar al sitio de las Ciguerras Linda norte Eladio Fernández y heredero de Rosa Miranda sur Pablo Valbuena este arroyo y oeste calle de la Iglesia Cabida de 3 heminas aproximadamente.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. Otra al sitio de las Eras de 4 heminas aproximadamente Linda norte herederos de Evillasio Valladares y otros sur herederos de María Robles o Luis González este se desconoce y oeste carretera de Boñar a Puente Villarente.

Valorada en 800.000 pesetas.

6. Otra al sitio de La Vega o Rompidos de unas 3 heminas Linda, norte Heriberto de Baro, herederos de Herminia y otros sur herederos de Evillasio Valladares, este Lidia Valladares, oeste herederos de Doradio López o Pascual del Valle.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Otra al sitio de Puerto Viejo o Rompidos de 4 heminas aproximadamente Linda norte con el río de Colle o La Losilla, el resto de herederos se desconoce.

Valorada en 800.000 pesetas.

8. Finca en termino La Casarona de unas 3 heminas aproximadamente Linda norte herederos de Teófilo del Valle, sur Angel Baro este Euseo Sánchez, y oeste, herederos de Cargorio Gutiérrez.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

En termino de Boñar:

9. Finca rústica. Tierra triguera regadío en termino de Boñar, al sitio de las Eras, de 8 areas y 60 centiáreas. Linda norte, terreno comun sur Aurelio Garcia, este, herederos de P. Valladares, y oeste, Benito Suárez, inscrita al libro 43 de Boñar tomo 332, folio 207, dgo 217, practicada inscripción primera de compraventa de la finca 5.960.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en León a 17 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Siro Fernández Robles.-El Secretario.-20.434-C

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 193/1983 a instancia del Procurador señor Jimenez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Moisés Pérez Muñoz y doña María Martín Andrés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

A) Piso tercero B de la casa número 18 de la calle San Narciso, de esta capital (es la finca número 11), con una superficie aproximada de 81 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despacho, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente con vestíbulo de escalera y pisos tercero A y C derecha, entrando, con patio posterior de la casa, izquierda, con patio central de la casa, al que tiene una terraza de 5,14 metros cuadrados, y el piso tercero A y al fondo, con casa número 20 de la calle de San Narciso.

Este piso tiene una cuota o porcentaje de 6 enteros y 70 centésimas por 100.

Título. El título anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 17 de los de Madrid, al folio 168, tomo 933, libro 131 de Canillejas, finca número 9.443 inscripción segunda.

B) Piso tercero A de la casa número 18 de la calle de San Narciso de esta capital (es la finca número 10), con una superficie aproximada de 88,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo Linda: Frente, vestíbulo de escalera y dicha escalera, así como el piso tercero B, derecha, entrando, patio central de la finca y el portal izquierda, calle de San Faustino a la que tiene una terraza de unos 7,48 metros cuadrados, y fondo, la calle de San Narciso.

Este piso tiene una cuota o porcentaje de 7 enteros 10 centésimas por 100.

Título. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 17 de los de Madrid, al folio 165 del tomo 933 del archivo, libro 131 de Canillejas, finca número 9.441, inscripción segunda.

C) Mitad indivisa del local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa números 23 y 25 de la calle de Torrearnas, de esta capital. Está situado a la izquierda del portal número 25 (es la finca número 12).

Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados en planta baja y de 50 metros cuadrados en planta de sotano.

Linda la planta baja: Por la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera, izquierda, con el local comercial número 1 del portal número 25, fondo, con hueco de escalera y patio, y por su frente, con la calle de Torrearnas, por donde tiene su entrada.

Linda la planta de sotano: Al norte, con el sotano del local comercial número 1 del portal número 25; al sur, con el sotano del local comercial número 3 del portal número 25; al este, con patio, y al oeste con el subsuelo de la calle de Torrearnas.

Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,55 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 37 del tomo 824 del archivo, libro 249 de Canillejas, finca número 18.115, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.000.000 de pesetas para cada una de las fincas descritas con las letras A y B, números 9.443 y 9.441 respectivamente, del Registro de la Propiedad, y de 6.400.000 pesetas la participación indivisa de finca descrita con la letra C, número 18.115, del Registro de la Propiedad, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa ajena al Juzgado se suspendiera la subasta el día señalado, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y local.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, El Secretario.—7.225-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.851/1982-B, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don José María García Nieheros y doña María del Carmen Martínez Alba, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en el pueblo de Coslada al sitio de la «Campana». Linda: Al norte en línea de 11 metros, con la calle de Felipe Segovia, al este, en línea de 19 metros, con solar de don Juan Conchillo Marín, al sur, en línea de 11 metros, con resto de donde procede la finca matriz, y al oeste, en línea de 19 metros, con la finca registral número 1.425, que adquiere don Blas Gallego Torres. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 209 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 944 del archivo, libro 328 de Coslada, finca número 1.424.

Se ha señalado para el remate el día 1 de marzo de 1985 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 quinta planta, sirviendo de tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y regirán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante puja a la llana, y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificarse el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 22 de abril de 1985, a las doce horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio de 1985, a las doce horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, regiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—7.219-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576 de 1982-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid, contra don Alfonso Martínez-Ameida García y otra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.022.000 pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por los presuntos licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas y gravámenes existentes al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado, señalándose para el remate el 5 de marzo próximo a las diez horas de su mañana.

La finca hipotecada es la siguiente:

«En Las Rozas (Madrid).—Conjunto Residencial "Almenara", bloque 14.»

«7.—Siete. Vivienda derecha, letra B de la planta tercera del bloque número 14. Tiene una superficie construida de 183 metros 66 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común, de 202 metros y 8 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera, vestíbulo de ascensor y vivienda izquierda, letra A de esta misma planta y portal; a la izquierda, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada interior; a la derecha, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada exterior, y al fondo, con zona ajardinada y vivienda izquierda letra A de esta misma planta en el bloque número 13.

Le corresponde como anejo el trastero número 6 y la plaza de garaje número 34.

Coefficiente en bloque: 0,1103 por 100.

Coefficiente en elementos comunes de la parcela total: 0,006477 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.741, libro 146, folio 226, finca número 9.243, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—334 (1590).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1481/1984, se tramita expediente promovido por don Carlos González Leal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Gregorio González Leal, nacido en Vadocondes, provincia de Burgos, el 23 de noviembre de 1915, hijo de Gregorio y de Juana, el que tuvo su último domicilio en esta capital, en donde en el año 1936 se alistó como voluntario en las filas republicanas y cuando se dirigía al frente, al parecer, el camión que lo transportaba fue bombardeado, muriendo todos los ocupantes, según noticias adquiridas por los interesados de otros reclutas que lo presenciaron.

Lo que se hace público por medio del presente edicto por dos veces y con intervalo de quince días, por si persona alguna puede dar alguna noticia o formular alguna reclamación.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.719-C. y 2.ª 25-1-1985

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.029/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Bautista Campos y doña Josefa Rodríguez Saavedra, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta:

Piso tercero, número 1. Está situado en la tercera planta alta del bloque V, conocido como portal 1, sito en la calle Callao, número 48, de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de finca matriz y bloque IV de la urbanización; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso con dicho resto, piso número 4 en su planta y rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con el mencionado resto de finca matriz, y por el fondo, con el repetido resto y piso número 2 de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 4 enteros 60 céntimos por 100. Inscrito al folio 226, tomo 809, libro 632 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—20.101-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario número 836/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«72.—Piso séptimo, letra C, situado en la séptima planta, 90 en orden de construcción, del

edificio o casa número 10 del parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,64 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza en fachada y tendedero. Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensor, piso letra B de esta misma planta, escalera derecha, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor de la finca elemental y comunes y gastos de 0,716 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.544, libro 307, folio 148, finca número 22.404, inscripción segunda.»

Anúnciese el acto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 4 de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 781.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—333-C (1589).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.211/1983, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra don Juan García de la Torre y doña Adela Ayllón Grade, se ha acordado sacar a la venta, las fincas hipotecadas que después se describen, en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 1 de marzo de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 13.600.000 pesetas, para la primera finca, y de 400.000 pesetas, para la segunda, por lotes separados.

Segundo.—Habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de las fincas hipotecadas:

«Finca número 11, piso segundo, letra C, de la casa señalada con el número 11, hoy 7, de la calle Box y Morer. Está situada en la segunda planta alta del edificio, escalera izquierda. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 169 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, oficina y cocina con terraza tendedero. Linda: Al frente, este, con vestíbulo de acceso.

escalera patios de luces de la finca: por la derecha entrando, norte, con el piso letra D de la escalera derecha, izquierda sur, con la casa número 9 hoy 5, de la calle Boix y Morer y fondo, oeste con la plaza en proyecto. Cuota su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,70 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 1.370, folio 156, finca número 58.883.»

«Otra.—Una treinta y nueveava parte indivisa del local destinado a garaje, de la casa número 11 hoy 7 de la calle Boix y Morer. Está situado en las plantas del segundo y primer sótano del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada de 1.173,67 metros cuadrados, de los que 533,73 metros cuadrados corresponden a la planta de segundo sótano y 639,94 metros cuadrados a la del primero. Tiene su acceso desde la calle Boix y Morer a través de la rampa situada a nivel de planta baja. Linda: Al norte, con prolongación de la calle Lucio del Valle; sur, con la casa número 9 hoy 5, de Boix y Morer, este, con la misma calle por donde tiene su acceso, y al oeste con plaza en proyecto. Cuota, su cuota es del 4,68 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscripción, Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 1.370, folio 108, finca 58.863.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7 020-3

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223 de 1980, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas propiedad de «Centros de Asistencia Médica Sociedad Anónima» que después se dirán sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 en los tipos estipulados para subasta en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas:

A) Parcela de tierra procedente de la hacienda denominada «Valdeolleros», término de Córdoba, con una extensión superficial de 2 áreas 2 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con la carretera del Agua Potable o Depósitos de Aguas Potables, en Punta de Lanza; por el este, con la misma carretera de los Depósitos de Aguas Potables, y finca de que se segrega; por el sur, con zona del canal principal del Guadalmeñado o Guadalmeñado, y por el oeste, con la finca propia de la Congregación de los Hermanos Marianistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 61 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento, al folio 203 vuelto, finca número 6.272, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 87.848 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

B) Parcela de terreno de secano, procedente de la hacienda de «Valdeolleros», en término de Córdoba. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 49 centiáreas. Linda: por el norte, con la carretera de los Depósitos de Aguas Potables que la separa de la finca de donde procede; con esta misma carretera y parcela de doña Carmen Roldán Sanz; sur, con la zona del canal principal del Guadalmeñado y vereda pecuaria, y al oeste, tierras propias de los señores Grande.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 206 vuelto, finca número 6.274, inscripción segunda.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita bajo el apartado B) anterior se está construyendo un edificio destinado a Centro Médico compuesto de segundo sótano sótano primero semisótano o planta noble y tres plantas más. La construcción es de base de cimientos de hormigón armado y en masa estructura de hormigón armado, muros de ladrillo forjados antárquicos, escaleras de piedra artificial solados de terrazo y mármol, cubierta de azotea carpintería de madera y metálica y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 17.200 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 130.491.951 pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Para cuya subasta que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el anteriormente reseñado que es el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—20.323-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 907/1982, seguidos a instancia de «Lisban, S. A., Cia de Leasing», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Agueda Bernaola Astondoa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda izquierda interior del piso primero de la casa número 27 de la calle Egaña, de Bilbao, de superficie 102 metros cuadrados; consta de comedor, cuatro dormitorios, pasillo y cocina y «W. C.».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 762, libro 652 de Bilbao, folio 196 vuelto, finca 23.914, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 1 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta es, como queda expresado, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, 10 por 100 de 1.312.500 pesetas.

Que los títulos de propiedad subidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1984.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—7 217-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.817 de 1982, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Jesus Charcos Pérez, casado con doña Teresa Murcia Fernández, de la finca hipotecada a que se refiere el expediente siguiente:

En Formentera del Segura, División 26 Departamento número 7, Piso segundo, en planta segunda, con acceso independiente por la escalera del edificio. Se destina a vivienda; es de tipo C; le corresponde una superficie construida de 97 metros 68 decímetros cuadrados; está distribuido en comedor, estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.031, libro 24, folio 248, finca 2.280, inscripción 2.ª

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 3.387.400 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—20.326-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 152/1983-F, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Félix y don Miguel Labrada Cristóbal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de febrero próximo y doce horas

de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 9.070.050 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo próximo y doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo, y 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

2. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número cuarenta y cuatro. Vivienda letra D, situada en planta tercera del portal denominado Guadalajara, número cinco, del bloque compuesto de tres edificios, números tres, cinco y siete de la calle de Guadalajara, de esta capital, Canillejas, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios de señoras, dos cuartos de baño completos que ventilan por conducto vertical, el servicio se compone de cocina, lavadero, oficina, despensa, terraza-tendedero en el patio interior con tolva de basuras, dormitorio de servicio y aseo de servicio con lavabo, inodoro y bañera que ventilan por conducto vertical, tiene armarios empotrados en los dormitorios y pasillo, tiene una terraza a la calle Guadalajara. Linda: al norte, con servicios comunes y local número cuarenta y tres; al sur, con local número sesenta y cuatro; al este, con fachada a la calle Guadalajara, y al oeste, con servicios comunes y local número cuarenta y uno. Ocupa una extensión superficial de 138,80 metros cuadrados correspondientes a las terrazas. Total, 164,91 metros cuadrados. Le corresponde como aseo la plaza de aparcamiento señalada con la denominación del piso. Cuota: 7 enteros 985 milésimas por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al tomo 938, libro 301 de Canillejas, folio 41, finca 21.206.

Y para que tenga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—331-3 (3497).

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario número 1.369/1984, instado por la Caja Postal de Ahorros contra «Procomfort, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, en Mostoles, carretera de Mostoles a Fuente Fontana II, de la casa número 23 del grupo G, número 9 piso 3.º, letra A, situado en planta 3.º

de la casa número 23, situado al fondo derecha, ocupa una superficie de 99 metros 86 decímetros cuadrados; compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero, y es la finca 32.812 del Registro de la Propiedad de Mostoles, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.250.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—161-C (839).

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 932/1983-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Gepcone, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas de sótano, baja y primera a la quinta, inclusive, y ático. Tiene una superficie total de 2.467 metros cuadrados. Sito en la avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Finca número 31.390 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

2.ª Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas baja y primera a la quinta inclusive. Tiene una superficie total de 3.640 metros cuadrados. Sito en la avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Finca número 31.391 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de marzo próxima, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 54.360.000 pesetas para la primera de dichas fincas, y el de 68.040.000 pesetas para la segunda, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—538-C. (2656).

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» para la efectividad del saldo de un préstamo a don Antonio José Castillo Leal, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Tierra secano de viña, en término de Alcázar de San Juan, al sitio «Los Parrales», de haber 1 fanega y 9 celemines o 1 hectárea 22 áreas 27 centiáreas y 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.514, libro 363, folio 110, finca número 31.558, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo lo que determina, aun para excluirlo, los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, por pacto de las partes.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1985 próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que surge de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.993.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—334-3 (3500).

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, segundo en este Juzgado con el número 920/1978, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pug Pérez, contra la «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, Juan Rejón, número 48, ha acordado hacer saber a la Sociedad demandada que en la subasta celebrada en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1984, se ha ofrecido por don Mateo Gozalo Asenjo, como precio del buque frigorífico «102», hoy «Punta Ureka», la suma de 2.500.000 pesetas, pudiendo dicha Sociedad demandada presentar postor que mejore la oferta en el término de nueve días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.088-C (5100)

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Herrada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 505 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Enrique José de la Torre Aguilera, representado por el Procurador don Feliciano García-Roca Yébenes, contra don Diego Gómez Soria, habiéndose acordado, por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que a continuación se relacionan, así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así, y al amparo de la legislación vigente y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero próximo, a las once de la mañana, y si la misma quedare desierta, se acuerda señalar el próximo día 9 del mes de abril del mismo año próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta, y pudiéndose dar en el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 15 del mes de mayo del mismo año, a la misma hora de las once.

Como lugar de celebración del acto de subasta se señala la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones del remate

Primera.—Dichos bienes salen a pública subasta, por primera vez, por el importe de su avalúo, en segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra en una tercera parte en término de Albaurín de la Torre al partido de La Alquería, de una extensión superficial de 90 áreas 55 centáreas, inscrito al tomo 301 del archivo, libro 56 de Albaurín de la Torre, folio 52, finca número 3.365, inscripción primera. Valorado en la suma de 625.000 pesetas.

Casa de sólo planta baja y patio, cuya fachada mide 6 metros por 10 de fondo en el patio, marcada con el número 26 de la calle Gines de la Carriñuela, abarcando una extensión de 60 metros cuadrados en cuanto a una participación en el dominio de 16 enteros 666 milésimas por 100, inscrita al tomo 1.217 del archivo antiguo, Registro folio 103, finca número 6.003-A, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Edificio destinado a restaurante, situado en el partido de la Carriñuela del antiguo término municipal de Torremolinos. Consta de sótano y planta baja; la planta de sótano se dedica a almacén y cocina, con superficie de 371,77 metros cuadrados, y la planta baja se destina a entrada de servicio, oficina, vestíbulo, recepción, aseo para caballero y señora, bar, comedor, restaurante y terraza cubierta, con una superficie de 932,49 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 478,70 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie se destina a zona ajardinada y piscina sólo de propiedad en cuanto a una tercera parte. Inscrito al tomo 636 del archivo del antiguo Registro, folio 31 vuelto, finca número 10.082, inscripción quinta. Valorado en la suma de 1.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Herrada.—El Secretario.—699-C (3473).

MANRESA

Edicto

Doña María José Felhu Morell, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 582 de 1980 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrenalle, contra «Industrial Anónima G. V. C., S. A.» en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo la valoración dada en la escritura, la finca que mas abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo de 1985 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 17.000.000 de pesetas.

La finca especialmente hipotecada que se subasta es la siguiente:

«Todo aquel edificio-fábrica compuesto de planta baja y dos pisos con desván bajo cubierta y demás cuerpos de edificio contiguos, accesorios de la fábrica para máquina de vapor, depósitos, almacenes y domos análogos, situado en el término de San Juan de Torruella, partido judicial de Manresa, certificado su perímetro de 5.322,41 metros cuadrados, junto al canal de desagüe, canal de conducción propio y parte de dicho canal y represa común con los sucesores de don Francisco Búrís y don Olegario Borrás y el derecho de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del río Cardoner Linda al frente, este, con el paseo del Río: a la derecha, entrando, izquierda, detrás, con resto de finca matriz.» Inscrita al tomo 1.252 del archivo, libro 28 de San Juan de Torruella, folio 122, finca 1.361, inscripción 4.ª

Dado en Manresa a 20 de diciembre de 1984.—El Juez, María José Felhu Morell.—El Secretario judicial.—450-C (2039).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 226/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «PREFORJADOS ANDALUCES, S. A.», representado por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo contra «Sierramar, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que

seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas el pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 25 de abril, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 4 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 40, sita en la finca «Monte Biarritz», término municipal de Estepona, partido de Cortes, al sitio comunidad de propietarios «Pueblo Andaluz», mide 242,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de acceso: izquierda, entrando, con parcela 137; derecha, parcela 141, y fondo, parcela 138. Inscrita al folio 13, finca 21.073, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela número 48, sita en la finca «Monte Biarritz», término municipal de Estepona, partido de Cortes, al sitio comunidad de propietarios «Pueblo Andaluz», mide 87,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de acceso: izquierda, entrando, con parcela 46; derecha, con la número 50, y fondo, con parcela 47. Inscrita al folio 29, finca 21.750, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela número 55, sita en la finca «Monte Biarritz», término de Estepona y partido de Cortes, al sitio comunidad de propietarios «Pueblo Andaluz», mide 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de acceso: izquierda, entrando, con parcela 180; derecha, con parcela 176, y fondo, con parcela 179. Inscrita al folio 42, finca 21.764, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela número 56, sita en la finca «Monte Biarritz», término municipal de Estepona, partido de Cortes, al sitio comunidad de propietarios «Pueblo Andaluz», mide 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de acceso: izquierda, entrando, con parcela 128; derecha, con la número 124, y fondo, con la 188. Inscrita al folio 45, finca 21.766, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—333-3 (3499).

MATARÓ

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra «Calderera Arbonense, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es: Departamento número trece, constituido por el piso primero, letra D, de la casa señalada de número treinta y cuatro en la calle de Tuset, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, aseo de servicio y una pieza que puede utilizarse como cuarto de plancha o habitarse como dormitorio de servicio. Linda: Al frente, entrando en la finca, oeste, con rellano de la escalera y piso primero, letra A, por la derecha, entrando, o sur, con finca de igual procedencia, propiedad del gobierno francés, por la izquierda, entrando, o norte, con piso primero, letra C, por el fondo, con finca de la misma procedencia, por arriba, con piso segundo, letra D, por abajo, con piso principal, letra D. Tiene asignado 2 enteros por 100 del coeficiente general del mayor inmueble. Tiene un anejo consistente en el local o cuarto trastero de los existentes en el sótano de la finca, señalada con el número primero, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona en el tomo 796, libro 571 de Gracia, folio 64, finca número 14.454, inscripciones tercera.

El tipo de la subasta es de 6.316.000 pesetas.

Dado en Mataró a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—42-A (300).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Vicente Guzmán, vecino de Alcantarilla, en calle Jaime I el Conquistador, número 79, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.130.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

A) Número cuatro. Vivienda situada en la tercera planta, ocupa 263 metros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, salón-comedor, dos baños, hall, cocina y despensa y terraza privada en su ángulo sur y este. Cuenta con dos

ventanas en su linderosur, que vierten sobre el resto de la mayor finca de donde procede el solar de este edificio. Linda: Derecha, entrando u oeste, calle particular y resto de la mayor de que se segregó, fondo o sur, dicho resto, y izquierda o Levante, propiedad de Antonia Cremades Asensio, y frente o norte, avenida de Calvo Sotelo. Cuota: 15 enteros 62 centesimas por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en el libro 163, folio 57, finca 10.961-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

B) Número cinco. Vivienda situada en la cuarta planta, ocupa 158 metros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, cocina, despensa, hall, salón-comedor y dos baños. Su linderosur coincide con el vuelo o terraza de cobertura de la vivienda sita en la planta tercera inferior, a cuya terraza no tiene derecho alguno ni vierte servidumbre por ser privativa de la planta tercera inferior Linda Derecha, entrando, u oeste, calle particular y resto de la mayor de que se segregó, fondo o sur, dicho resto izquierda o Levante, propiedad de Antonio Cremades Asensio y Juan Navarro Saavedra, y frente o norte, avenida de Calvo Sotelo. Cuota: Nueve enteros 38 centesimas por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en el libro 163, folio 61, finca 10.963-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.382.000 pesetas.

Las dos viviendas descritas forman parte de un edificio señalado con el número 79 de la avenida de Calvo Sotelo de la villa de Alcantarilla.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el 75 por 100 del precio indicado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a la finca o fincas en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—106-C (440).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y, registrado bajo el número 766/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Central contra don José Valverde Canovas, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 900.000 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 1 de marzo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Finca rústica, de una extensión superficial aproximada de 6 hectáreas y 42 áreas, situada en el término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Ecobar y Media Legua, Linda: Norte y sur, camino de servidumbre que la separa del resto de la finca matriz, de donde esta se segregó, al este, don José Martínez Panalca, y al oeste, resto de la finca matriz, de donde esta se segregó, inscrita al tomo 2.094, libro 371 de Fuente Alamo, folio 91, finca 37.837 del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de diciembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—247-C (1033).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1048-B-1983, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Vehículos Industriales de Navarra, Sociedad Anónima» (COVINSA), sobre reclamación de 24.818.007,15 pesetas, en los que a las doce horas del día 7 de marzo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez, de los siguientes bienes:

«Urbana Solar con nave industrial en término "El Molino" con una superficie total de 8.828 metros y 31 decímetros cuadrados. Cuenta con tres accesos situados en la fachada principal y su interior es diáfano. La construcción es Estructura metálica para sustentación de la cubierta, cerros de ladrillo con cámara intermedia, con arriestramiento a base de pilares de hormigón armado, fachadas rematadas por friso de urulita y la principal cubierta de plaqueta cerámica, cubierta de urulita con lucernarios transversales de filón. Tiene instalada una bascula, por su emplazamiento en el polígono industrial de la zona, goza la finca de los servicios comunes del mismo, entre ellos los acecos y la instalación de energía eléctrica, cuyo transformador está actualmente emplazado en la finca contigua, propiedad también de Fruvera Linda toda la finca. Por frente u oeste con resto de la finca matriz, derecha, entrando o sur, finca del señor Vivanco; izquierda o norte, finca de Fruvera, antes del señor Maganto, y fondo, o este, río Recalde o arroyo de Tiebas Inscrita al tomo 2.616, libro 119 folio 86, finca 9.092, inscripción quinta.»

Dicha finca fue hipotecada para el cobro de las cantidades adeudadas, y se hace constar

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Tercero.—La subasta será sin sujeción a tipo

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, el 75 por 100 de 48.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Alier.—El Secretario.—1.087-C (5099).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Mendez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomas Salas Villagomez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don José Antonio de la Peña Sánchez, mayor de edad y vecino de Salamanca, con domicilio en las viviendas hipotecadas, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 761.507,48 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.040.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, tasados a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas cada una de dichas viviendas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, en la calle Cuesta de Sancti-Spiritus, números 26-34, con fachadas también a la plaza de San Cristóbal y calle Bodegonas, con acceso por el portal II y escalera de la derecha; a la izquierda según se entra en el pasaje, con luces y vistas a la calle Bodegonas y patio de luces y señalada con la letra E. Mide una superficie construida de 136 metros 91 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón Linda, observando desde la calle Bodegonas. Por el frente, con dicha calle y patio de luces, derecha, entrando, vivienda tipo D, de igual planta y portal y patio de luces, izquierda, con vivienda tipo F de esta planta y portal y distribuidor de entrada a las viviendas, y por el fondo, distribuidor de entrada a las viviendas y patio de luces.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, libro 426-2.º, folio 67, finca 36 448, inscripción segunda.

B) Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, en la calle Cuesta de Sancti-Spiritus, números 26-34, con fachadas también a la plaza de San Cristóbal y calle Bodegonas, con acceso por el portal II y escalera de la derecha, a la izquierda según se entra en el pasaje, con luces y vistas a la calle Bodegonas y patio de luces, señalada con la letra F. Mide una superficie construida de 136 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza de servicio, cuartos de baño y de aseo y balcón Linda, observando desde la calle Bodegonas. Por el frente, con dicha calle y vivienda tipo B de la misma planta, con entrada por el portal IV, derecha, entrando, vivienda tipo E de igual planta y portal; izquierda, vivienda tipo A de esta planta, con entrada por el portal III y vivienda de la misma planta tipo B, con acceso por el portal IV y patio de luces, y por el fondo, vivienda tipo G de esta planta y portal, distribuidor de entrada a las viviendas y patio de luces.

Dado en Salamanca a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Mendez.—El Secretario.—11.454-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 574 de 1984, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Rancho Martínez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipote-

ca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 615.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Número 14, vivienda letra D del piso 5.º corresponde al bloque número 66 del polígono de Beraun-Berrí, en Rentería. Consiste de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del 2,8 por 100. Finca registral número 11.352, al tomo 2.121, libro 190 del Ayuntamiento de Rentería, folio 146, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.993-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680/1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Urte, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 18.600.000 pesetas.

Descripción de la finca

1. Local número 9. Piso vivienda, que se identifica como 1.^o E. Ocupa una superficie construida de 82,37 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero número 30 de la planta baja. Tasado en la suma de 3.060.000 pesetas.

2. Local número 12. Piso vivienda, 2.^o B. Consta de varias habitaciones. Ocupa una superficie construida de 82,37 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 7 de la planta baja. Tasado en la suma de 3.060.000 pesetas.

3. Local número 10. Piso vivienda, 1.^o F. Ocupa una superficie construida de 84,95 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 32 y el uso exclusivo de la terraza situada a la izquierda, entrando y fondo, que ocupa 93,31 metros cuadrados. Valorado en la suma de 2.940.000 pesetas.

4. Local número 65. Piso vivienda 11.^a B. Ocupa una superficie construida de 82,37 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 2 de la planta baja. Tasado en la suma de 3.180.000 pesetas.

5. Local número 66. Piso vivienda que se identifica por 11.^o C. Ocupa una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 46 de la planta baja. Tasado en la suma de 3.180.000 pesetas.

6. Local número 67. Piso vivienda 11.^o D. Ocupa una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 27 de la planta baja. Valorado en la suma de 3.180.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1984.—Magistrado—Juez, Luis Blas Zueta.—El Secretario.—7.039-8.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 586/1982 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Luque Martín de Oliva, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, domiciliado en Madrid, en la plaza de Canalejas, 1, contra don Isidro González Hernández y su esposa doña (Cruz Pérez y Pérez, mayores de edad, dice), dice, María Blanca Pérez García, mayores de edad, propietarios, con domicilio en esta capital, calle General Franco, número 133, y don Bernabé Hernández González y su esposa, Doña Cruz Pérez y Pérez, mayores de edad, constructor y sus labores, de igual vecindad, con domicilio en calle Nivaria, número 4, pero a efectos de este procedimiento en Villalba Hervás, número 1, 2.^o, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, en sustitución de la primera, ya celebrada, por término de veinte días y precio que se dirá y por el cual fueron hipotecadas, las siguientes fincas hipotecadas que se describen así:

1.^a Parcela de terreno con superficie de 152.446 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con «Leas Sociedad Limitada», hoy don Bernabé Hernández González, en una pequeña parte don Antonio Hernández Ramos, y en otra pequeña parte don Benigno Santos López; al sur, barranco de la Higuera y «Proyectos Insulares» al nacimiento, autopista de sur y al poniente, don Daniel Alonso, don Mauricio Gil, don Antonio Álvarez, don Alejandro Gu. Elias, camino de Candelaria, don Benigno Santos López y herederos, de doña Agueda Cabrera Arocha. Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, 1.131, F 104. Finca 13.683. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

2.^a Parcela de terreno con superficie de 21.392 metros cuadrados, que linda: Al oeste, calle B; al este, calle: al norte, «Leas Sociedad Limitada», hoy Bernabé Hernández González, y al sur, esquina intersección de las calles B y A, todas dichas calles abiertas en la finca de que se segrega. Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 116, finca 13.680, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 21.100.000 pesetas.

3.^a Parcela de terreno con superficie de 58.868 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, barranco de San Isidro, que la separa actualmente de la urbanización «Costa García», al sur, en parte, don Isidro González Hernández, en otra parte, parcela número 18, en otra, parcelas números 26, 35, 54 A-27 de don Isidro González Hernández y más de don Cecilio Concepción Vergara) y más de don Isidro González Hernández; al nacimiento, en parte, calle B-1 y parcela 16, en otra parcela, 18, en otra la 53 y en su mayor parte la ribera del mar, y al poniente, en parte autopista y enlace, y en otra, calle B, en otra, con la parte final de la calle A, y el resto, con la parcela A-33, hoy de don Cecilio Concepción Vergara. Se distingue como parcela número 11 y está integrada por las que en el plano parcelario de la urbanización señalan con los números 2 a 8, 10 a 13 inclusive, 17, 19, 27, 36, 45, 53, A-28 y A-34, inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 100, finca 13.681, inscripción segunda. Valorada parcialmente en 49.000.000 de pesetas.

4.^a Parcela de terreno con superficie de 3.725 metros cuadrados, que linda: Al oeste, con autopista del sur; al este, calle A, al norte, calle penetración en urbanización, y al sur, jardín que separa la finca número 3 anterior. Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, finca 13.687. Valorada en 1.025.000 pesetas.

5.^a Parcela de terreno con superficie de 11.000 metros cuadrados, que linda: Al oeste, calle del Risco; al este, futura avenida Marítima (hoy el mar); al norte, calle: al sur, parcela número 16 de la finca de la que se segrega, hoy propiedad de don Cecilio Concepción. Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 118, finca 13.680, inscripción segunda. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Se hace constar que se han efectuado segregaciones de las anteriormente descritas fincas a subastar, correspondiendo a la finca 13.683, con superficie inicial de 152.446,30 metros cuadrados, una segregación de 5.200 metros cuadrados, quedando una cabida a subastar de 147.246,30 metros cuadrados; la finca 13.688, con superficie inicial de 21.392 metros cuadrados se le han segregado 6.644 metros cuadrados, quedándole una cabida de 14.748 metros cuadrados; finca 13.681, con una cabida de 53.467 metros cuadrados, la finca número 13.687 no se ha segregado metro alguno, por lo que conserva la totalidad de su cabida, y por último, la finca 13.690, con una superficie inicial de 11.000 metros cuadrados, se

le han segregado 1.562 metros cuadrados, por lo que le queda un resto de cabida de 9.438 metros cuadrados.

Como consecuencia de dichas segregaciones, las fincas a subastar lindan, además de los linderos expresados anteriormente, con las fincas segregadas.

Asimismo se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, la siguiente finca, especialmente hipotecada.

6.^a Parcela de terreno con superficie de 17.017 metros cuadrados, y linda: Al oeste, en parte, parcelas números 90, 91 y 92, y en otra, con calle del Risco, este, futura avenida Marítima, hoy al mar; norte, en parte, parcela A-3, en otra, con parcela A-15; sur, «Proyectos Insulares, Sociedad Anónima», inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 120, finca 13.691, inscripción segunda. Valorada en 103.000.000 de pesetas. A dicha finca, con una superficie inicial de 17.017 metros cuadrados, se le han segregado 1.000 metros cuadrados, quedando una cabida de 16.017 metros cuadrados. Como consecuencia de dicha segregación, la finca referida linda, además de los linderos expresados anteriormente, con las fincas segregadas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 28 de febrero próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padron número 3, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca ya reseñado para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario.—697-C (3471).

Doña María Jesús Alía Ramos, por sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 193/1980, seguidos a instancias del Procurador señor Hodgson Coll en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra Grupo Sindical de Colonización número 17.354, Menor de Valverde, isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que seguidamente se describe:

«Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Frontera (isla de Hierro), donde dicen «Punta del Verdab», a secano, que mide 12 hectáreas y 50 áreas, y linda: Norte, litoral del mar; sur, don José L. Moreno Ballesteros; este, don José L. Moreno Ballesteros, y al oeste, parcela adquirida por doña María Angeles Vázquez Masas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al folio 250, del libro 7 de Frontera, tomo 160, finca número 1100, inscripción primera.»

La finca descrita está tasada pericialmente en la suma de cuarenta y un millones quinientas ochenta y tres mil (41.580.000) pesetas.

Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y se entenderá que los licitadores entienden como bastante la titulación. Los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría. Que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del tipo de subasta. Que desde la publicación a la celebración de la misma podrán hacerse posturas en sobre cerrado, habiendo consignado previamente.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 2.º de esta capital, el día 27 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, por sustitución, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario judicial, 332.3 (3498).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.564/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Servicios Económicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García contra don Francisco Ruiz-Cabello Jiménez, vecino de Sevilla, calle Virgen de Luján, 24, 6.º izquierda, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca urbana embargada a dicho demandado:

Urbana.—Planta sexta de viviendas, piso derecha mirando desde la calle, izquierda según se sube la escalera, del edificio en esta ciudad, calle Virgen de Luján, número 24, y Arcos, número 28, accesorio. El piso que se describe, señalado a los efectos de esta división con el número 16, mide la superficie de 326 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además terrazas principales con 53 metros 56 decímetros cuadrados, y terraza de servicio con cuatro metros cuadrados. Tiene forma de ángulo o escuadra de lados desiguales, recibiendo luces por dos fachadas donde se encuentran las terrazas y por un patio posterior que complementa la forma del piso a la de un rectángulo. Se compone de vestíbulo, salón, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina, lavadero, despensa, aseo y dormitorio de servicio. A este piso le corresponde como propiedad accesorio y exclusiva un cuarto trastero en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 6, correspondiéndole también espacio para el aparcamiento de un coche en la misma planta. El valor de este piso, en relación con el total del edificio, es de seis enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 202 del tomo 326, libro 76 de Sevilla, finca número 4.327, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Por cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 30 de febrero del próximo año 1985, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo de 2.400.000 pesetas, por lo menos que es el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para la subasta posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que suplen los títulos de propiedad de la referida finca, que no han sido aportados están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, así como la de cargas, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—700-C (3474).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.651 de 1984, sobre reclamación de crédito hipotecario, promovidos por don Juan Antonio Fernández Fernández contra doña Enriqueta Valiente Chacón y don José Lerdo de Tejada y Labat, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate del mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso 6.º, letra A, del edificio sito en esta capital, en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, denominada hoy avenida de Kansas City, sin número (edificio El Rocío). Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina de servicio y aseo de servicio, que ocupa una superficie de 165 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la avenida: Por su frente, con la referida

avenida a la derecha, con zona ajardinada de solar propio del edificio; a la izquierda con el piso letra B de la propia planta y entrada a pisos, y al fondo con escaleras de la casa y patio derecha de la misma. Su participación en los elementos comunes y gastos del edificio total es de un entero 869 milésima por 100. Valorado en la escritura en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—373-C (1638).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.966/1983, sobre procedimiento judicial sumario artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Ordóñez Álvarez, contra don José Muñoz Barrera y doña Dolores González Bravo, vecinos de San José de la Rinconada, calle Sevilla, 15, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla 4.ª del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Parcela de terreno en término de La Rinconada, al sitio de La Estacada, de 228 metros cuadrados, lindando: De frente, con la calle Virgen del Rocío; por la derecha, con la vereda de doña Luisa; por la izquierda con finca de don Fernando Rodríguez espada, y por el fondo, con don Francisco Ortiz Vázquez. Finca registral número 4.399 del Registro de la Propiedad número 4. El tipo de la subasta, una vez rebajado el 75 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, es de 2.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—394-C (1657).

TARRAGONA

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446 de 1981, se tramita suspensión de pagos de los comerciantes individuales don Enrique Penalba Badenes, don Enrique Penalba Sedo y don Luis Penalba Sedo, quienes actúan bajo el nombre comercial de «CEPAVAL», vecinos de esta ciudad, habiéndose dictado con fecha 9 de

febrero de 1982 auto por el que se les declaraba en estado legal de suspensión de pagos, considerándoles en situación de insolvencia provisional en atención de ser el activo superior al pasivo. En su consecuencia, en el día de hoy se ha dispuesto convocar a los acreedores a Junta general, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose comparecer por sí o por medio de otra persona con poder bastante y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no podrán tomar parte en el acto.

Están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado las actuaciones para su examen.

Y para que sirva de notificación y convocatoria en forma, se expide el presente en Tarragona a 13 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario del Juzgado.—83-D (3509).

TERRASSA

Edictos

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Junta general ordinaria, seguido con el número 524/1984, instado por don Emilio Menéndez Crespo, y en su nombre y representación el Procurador don Joaquín Sala Prat, en el cual se ha dictado providencia con fecha del día de hoy, convocándose a Junta general ordinaria para el próximo día 1 de marzo, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes, a las doce horas, en segunda convocatoria, habiéndose designado para presidirla a don José Serra Catalán, siendo el orden de la Junta a tratar el siguiente:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.
- 3.º Resolver sobre la distribución de los beneficios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951, se hace saber que los documentos y el informe a que se refiere el artículo 108 de la mencionada Ley, se pondrán de manifiesto a disposición de los accionistas, por el Consejo de Administración, en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general.

Dado en Terrassa a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—567-C (2906).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama «COTOS», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 47.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta del portal 4, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 330, folio 224, finca 20.692, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.205.332 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.427-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 5.—Vivienda en piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta del portal 2 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 70,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 330, folio 98, finca número 20.608, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.007.472 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.428-A.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.033 de 1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Marco, Ana María Ibáñez Orts y Manuel Sánchez Palomar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1985, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de abril de 1985, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Los que se relacionan a continuación, en lotes separados cada uno de ellos.

De la propiedad de don Manuel Sánchez Marco y doña María Ibáñez Orts

Vivienda en quinta planta alta demarcada su puerta en la escalera con el número 20 del edificio sito en Moncada, haciendo esquina a la calle Calvario, y San Vicente Ferrer, de una superficie de 90 metros cuadrados. Lindes: frente, con calle Calvario; derecha, con calle San Vicente Ferrer; izquierda, con rellano escalera, vivienda puerta número 17, y fondo, con vivienda puerta número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 821, libro 477 de Moncada, folio 128, finca número 8.362, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Vivienda sita en la quinta planta alta, demarcada su puerta en la escalera con el número 18, de una superficie de 95 metros cuadrados del edificio sito en Moncada, calle San Vicente. Lindes: Frente, con dicha calle; derecha, con propiedad de Miguel Domenech y Rafael Navarro; izquierda, con rellano de escalera, deslunado y vivienda puerta número 19, y fondo, con deslunado y vivienda puerta número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 821, libro 77 de Moncada, folio 124, finca número 8.360, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Vivienda sita en segunda planta alta, demarcada su puerta en la escalera con el número 6; de una superficie de 95 metros cuadrados del edificio sito en Moncada, calle San Vicente Ferrer, sin número. Lindes: Frente, con calle de su situación; derecha, con propiedad de Miguel Domenech y Rafael Navarro; izquierda, con rellano de escalera, deslunado y vivienda puerta número 7, y fondo, con deslunado y vivienda puerta número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 821, libro 77 de Moncada, folio 100, finca número 8.348, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, demarcada su puerta en escalera con el número 19, de una superficie de 95 metros cuadrados del edificio sito en Moncada, calle San Vicente Ferrer, sin número. Lindes: Frente, con dicha calle; derecha, con vivienda puerta número 18 y deslunado; izquierda, con vivienda puerta número 20, y fondo, con rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 821, libro 77 de

Moncada, folio 126, finca número 8.361 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Sánchez Palomar

Rústica. Compreendida de una extensión superficial de 3 cuarterones y 4 brazas, equivalentes a 6 áreas y 40 centáreas, es decir 640 metros cuadrados de tierra secano, situada en término municipal de Moncada, en su partida del Bordailet. Linderos: Norte, con tierras de José March Montagu y negro en medio; sur, con tierras de heredad de Roque Grañell; este, con camino del Pont Sec, acopia en medio, y oeste, con parcela de Alejandro Rodrigo Casaus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 576, libro 64 de Moncada, folio 92, finca número 6.981, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Vivienda sita en la primera planta alta, tipo A, demarcada su puerta en la escalera con el número 1, emplazada en la parte izquierda mirando desde la calle a la fachada, con una superficie de 111,46 metros cuadrados, del edificio sito en Moncada, calle Maestro Serrano, número 27. Linderos: Frente, con calle Maestro Serrano; derecha, con casa propiedad de Pascual Castellanos; izquierda, con rollano y huco de escalera, deslanado y vivienda puerta 2, y espaldas, con el vuelo del patio o deslanado posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 876, libro 82 de Moncada, folio 41, finca número 8.827, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.220-3.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 605 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Manuel Rivera Sanz y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 1 de marzo de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierto por falta de licitadores, se anuncia para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 2 de abril de 1985, a las once, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el

día 3 de mayo de 1985 a la misma hora, y de suspenderse por cualquier causa tendrán lugar al día siguiente de los señalados, a la misma hora.

Finca que se subasta

Vivienda ubicada en la planta de áticos, puerta 42, que forma parte del edificio en Valencia, calle del Pintor Pedro Cabanes, número 21. Superficie útil, 71,36 metros cuadrados.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 855, libro 88, sección primera, de Afueras, folio 22, finca 6.666, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 892.500 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—385-C (1648).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256-B de 1984, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Eneito Pérez, contra don Vicente Casañ Codoñer y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación de relaciones: para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente, doña Dolores y don Juan Bautista Casañ Codoñer y doña Dolores Codoñer Moreno:

1. Un solar sito en Alfafa, calle Aparisi Guijarro, sin número, superficie de 201,73 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Torrente, al tomo 1.821, libro 147 de Alfafa, folio 179, finca número 13.151.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio situado en Masanasa, calle Aparisi Guijarro, sin número, superficie de 123,40 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Torrente al tomo 2.041, libro 77, folio 23, finca número 7.291.

Valorado en 1.860.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja del edificio situado en Masanasa, calle Aparisi Guijarro, sin número, superficie de 53 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Torrente al tomo 2.041, libro 77, folio 26, finca número 7.292.

Valorado en 795.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja del edificio situado en Masanasa, calle Aparisi Guijarro, sin número, superficie de 160 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Torrente al tomo 2.041, libro 77, folio 32, finca número 7.294.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

5. Local comercial en planta baja del edificio situado en Masanasa, calle Aparisi Guijarro, sin número, superficie de 114,28 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Torrente, al tomo 241, libro 77, folio 41, finca número 7.297.

Valorado en 1.725.000 pesetas.

6. Local comercial en el edificio situado en Masanasa, calle Aparisi Guijarro, sin número, con una superficie de 95,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Torrente al tomo 2.041, libro 77, folio 47, finca número 7.299.

Valorado en 1.440.000 pesetas.

Y si resultare desierto la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 16 de abril. Y si también resultare desierto, se celebrará tercera subasta el próximo día 16 de mayo, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.221-3.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Rafael Gallardo Moreno Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Vila Delhom, número 1.013-84 A), en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—5.448-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que un procedimiento judicial sumario promovido por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador doña Elena Gil Bayo, contra don José María Vidal Minguel, registrado al número 1.156 de 1984, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura base de 3.111.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, con acceso por el patio o zaguán situado a la izquierda mirando a la fachada en la calle Isla Formentera, tipo H, con distribución propia, para habitar con una superficie construida de 105,48 metros cuadrados, parte del edificio en Valencia, calle Isla Formentera, sin número, puerta 5-2. Inscrita en el Registro de Valencia 4, tomo 1.256, libro 8 de la cuarta Sección de Ruzafa, folio 196, finca número 1.339, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1985, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura, antes dicho, no admitiéndose postura inferior a tal tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de abril siguiente a igual hora, y caso de que tampoco haya postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo siguiente, a igual hora, debiendo los licitadores consignar en este caso el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Valencia, 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—231-A (1697).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 (Sección C) de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 590 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Jose Villar Molins, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y terminó de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la forma prevenida en la Ley, el 10 por 100 del tipo señalado para cada subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tierra, secano con olivos y algarrobos, de una superficie de 36,19 áreas, en término de Ribarroja, partida del Barranco de la Pedrera, dentro de cuyo perímetro existen dos edificaciones destinadas a usos industriales, compuestas de planta baja solamente. Linda todo ello; Norte, dicho Barranco y Vicente Chiravella, sur, resto de finca de donde se segregó, este, las de Jose Folgado y Tomas Falco, y oeste, carretera y Tomas Falco. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 74 de Ribarroja, folio 15, finca 7411, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 490.700 pesetas.

Igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—365-A (3276).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés en los autos de juicio ejecutivo 299/1983, promovidos por el Procurador señor Seguí García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Antonio Solé Vallés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, a término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero próximo, la primera subasta, por el precio de su tasación, y caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de marzo próximo, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de abril próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas por debajo de las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin consignar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente del pago del resto del precio del remate: que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las presentes, digo preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta:

Dos octavas partes indivisas del terreno sito en el Plan Espiral número 1, de Vilafranca del Penedés. De superficie, 6.021,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 747, libro 283, folio 115, finca número 12.343.

Valoradas dichas dos octavas partes en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 31 de diciembre de 1984.—El Secretario, José Majó Llopart.—277-A (2022).

ZARAGOZA

Edicto

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 1 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 393/1984, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Pomar Fernández, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubra el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Número 38.—Vivienda o piso 2.^o B, en la segunda planta alzada del bloque 4, actualmente rotulado con el número 2, de unas 11 áreas 93 decímetros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, rellano de la escalera piso letra C y zona peatonal; derecha entrando y espalda, zona peatonal, e izquierda, piso letra A y zona peatonal. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,3515 por 100, en relación al valor total del complejo. Corresponde a un complejo urbanístico denominado «Torres de Aragón», sito en esta ciudad, avenida Anselmo Clavé, en la que le corresponden los números 37, 39, 41 y 43. Inscrito al Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.588, folio 25, libro 679, sección tercera, finca número 38.200, inscripción tercera.

Valor: Cuatro millones ciento veintiocho mil (4.128.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—239-C. (1025)